



Rawson (Chubut), 28 de septiembre de 2022

**Dictamen N° 294/22 CF**

**Ref.: Expte. 40666/22 TC**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
**R/ANT. LIC. PUB. N° 13/2022 (EXPTE N°883/22-MIEYP/IPV)**

**Señora Presidente**  
**Cr. Liliana Underwood**

Viene el referenciado expediente, por el pase que me confiere a fs. 128, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad en la que se pretende adjudicar a PEDRO CORRADI S.A. la adquisición de dos (2) vehículo 0KM – pick up 4x4 para la sede central de dicho organismo con presupuesto oficial de \$ 27.000.000,00 IVA incluido y que han sido reseñadas sucientamente por el asesor legal preopinante de este Tribunal a fs. 129, el cual comparto y digo:

Que a fs. 10/11 obra resolución 887/22 IPVyDU aprobando pliegos, fija fecha, hora y lugar de apertura, designa integrantes de la comisión de pre adjudicación, establece imputación presupuestaria.

Que se han realizados las publicaciones previstas en Decreto 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76 a fs. 28/35.

Que obra a fs. 120 dictamen de pre adjudicación de la comisión creada al efecto.

Que se glosa a fs. 121/122 previsión presupuestaria para la compra pretendida.

Que a fs. 123/126 obra proyectado acto administrativo de adjudicación.

Con todo tengo para mí que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/21 antes 408/00 de este Tribunal, correspondiendo el retorno del presente al iniciador a efecto de continuar tramite, sin observaciones de mi parte

Así me expido.